CIU25-160-2025

Arauca, 17 de abril 2026

Señores
REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP Llanos
Ing. ALEXANDRA REYES GOMEZ
Representante legal

REF. Contrato de obra No. 038-RAPLL-2024, cuyo objeto es: "**MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE ORINOQUIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

ASUNTO. Concepto de interventoría - Prorroga No. 1 a la Suspensión No. 2 del contrato de obra.

Cordial saludo

Por medio del presente, nos permitimos informar que, la situación que generó la suspensión No. 2 del contrato de obra a la fecha no ha sido superada, por lo cual, se hace necesaria la prórroga a la misma por el termino de quince (15) días adicionales, sustentado en lo siguiente:

- Que, el contrato de obra No. 038-RAPLL.2024 cuenta con un plazo contractual de catorce (14) meses, según **MODIFICATORIO No. 1 Y PRORROGA No. 1** suscrita el 14 de noviembre de 2025. Con este acto administrativo, la nueva fecha de terminación se establece el tres (03) de abril de 2026.

- Que, el día veinte (20) de marzo de 2026, se suscribió **ACTA DE SUSPENSION No. 2** por el término de **UN (1) MES**, motivada en los inconvenientes para la ejecución de la actividad del ítem No. 2.11.15 (Equipo compacto de medida tipo MK 17, incluye suministro, transporte e instalación). Según expone en el documento CS-CMU-1238-2026 de fecha 19 de marzo de 2026, este equipo bajo las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto, no se encontraba disponible en el país, por lo cual, realizó su adquisición con el proveedor INTER ELÉCTRICA (proveedor nacional con aliados en fabricación y ensamble en Brasil). Dicho equipo fue adquirido el 14 de agosto de 2025, conforme a las fechas programadas en su plan de compras, y a la programación de obra inicial. No obstante, se han presentado demoras en su entrega por causas ajenas al contratista, tales como procesos de verificación de diseño por parte del fabricante, pruebas técnicas, ajustes de calidad y logística de importación, lo que ha llevado a dilatar la fecha de entrega del equipo por parte del proveedor, según los comunicados emitidos por este y presentados como anexos al oficio del contratista. Sin embargo, según lo expuesto en el oficio del contratista, el equipo ya fue despachado y debe surtir los procesos de ingreso al país y transporte a la ciudad de Arauca.

- Que, el día dieciséis (16) de abril de 2026 mediante documento CS-CMU-1240-2026 la firma contratista informa los avances en el proceso logístico y técnico del equipo de

medida. Si bien se completó exitosamente el proceso de importación, el equipo se encuentra en laboratorio sometido a pruebas de medición, calibración y verificación funcional, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y estándares de calidad exigidos para el proyecto. De acuerdo con la información proporcionada por el proveedor, este proceso tomará aproximadamente ocho (08) días hábiles. En consecuencia, el contratista solicita sea prorrogada la suspensión No.2 por el término de quince (15) días calendario, plazo que se estima razonable y suficiente para disponer del equipo en obra, listo para su instalación y puesta en funcionamiento.

Así las cosas, mediante el presente documento la interventoría emite su concepto de viabilidad a la solicitud de prorroga a la suspensión del contrato por el término de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO** o hasta que se subsane la situación que conlleva a la misma, la cual regiría a partir del vencimiento de la suspensión No. 2.

ANEXOS:

- Solicitud Contratista con documentos soporte
- Acta de Prorroga No. 1 a la suspensión de obra No. 2

Quedamos atentos a sus observaciones y trámites correspondientes.

Sin otro particular.

Atentamente;

CONSORCIO INTER UNAL 2025
R/ LEIDY ZULAY CELIS CELIS
Directora de Interventoría